

ACTA NUMERO DIECISEIS DE SESION ORDINARIA 06/06/2014

A las trece horas del día seis de junio del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 15 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORMES DE CONCEJALES Y JEFATURAS:

El Alcalde Municipal, hace exposición sobre la integración del COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES, para el Municipio de San Martín 2014, en la cual menciona parte de la logística que tendrá que desarrollarse dentro de los festejos patronales, como lo son la instalación de los juegos mecánicos, puestos de dulces y otras ventas, compra venta de del programa, carrozas, orquestas y formación de comisiones. Por lo que se estaría haciendo la convocatoria a la Sociedad Fineca para la integración del Comité de Festejos Patronales. Así mismo la formulación del Presupuesto para las referidas fiestas patronales 2014.

El señor Alcalde Municipal solicito permiso para asistir a la XVIII, conferencia en MIAMI florida, para los días 7 al 14 de junio, promovido por COMURES, dicho permiso fue aprobado por

todos los miembros del Concejo Municipal y se sustenta en la invitación girada por el Alcalde de MIAMI FLORIDA.

SR. JOSE CRISTO MARTINEZ, Concejal: en el que informa, sobre el proyecto de Gestión Intermunicipal de la Cuenca del Río Las Cañas Bajo el enfoque de Género y la Reducción de Riesgo de Desastres, El Salvador. Dicho proyecto se está llevando con la ONGs geólogos del Mundo.

SECRETARIO MUNICIPAL: Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que hace referencia y presenta informe sobre los Acuerdos Administrativos aprobados hasta esta fecha, para lo cual para el mes de mayo se eroga la cantidad de \$4, 837. 83 dólares.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

1.- Asociación Comunal Colonia San Miguel ACCESAM; Solicitan permiso y exoneración de pago para construcción de muro y portón.

2.- Mario Herrera, Urban City; Solicita Audiencia.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Que habiéndose autorizado al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Reyes Rivera, para que participe en la XX conferencia Interamericana de Autoridades Locales, que se llevará a cabo del 9 al 14 de junio de 2014, en Miami Florida, por medio de COMURES, para lo cual será necesario asignar gastos de representación por Prestación de Servicios en el Exterior, la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3, 435.00), tomando en cuenta que correrán como gastos por cuenta propia: GASTOS DE INSCRIPCION, ALOJAMIENTO, INSCRIPCION DEL EVENTO, GASTO DE ALIMENTACION DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS, GASTO DE VIAJE, GASTO DE TERMINAL Y TRANSPORTE AEREO, cargado a la cifra presupuestarias al código 51602, línea de trabajo 04 Presupuesto Municipal vigente, realizar las reformas respectivas. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y demás leyes y el Reglamento General de Viáticos. ACUERDA: 1) Autorizar erogación por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3, 435.00), tomando en cuenta que correrán como gastos por cuenta propia: GASTOS DE INSCRIPCION, ALOJAMIENTO, INSCRIPCION DEL EVENTO, GASTO DE ALIMENTACION

DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS, GASTO DE VIAJE, GASTO DE TERMINAL Y TRANSPORTE AEREO, cargado a la cifra presupuestarias al código 51602, línea de trabajo 04 Presupuesto Municipal vigente, para el Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, quien participará en XX conferencia Interamericana de Autoridades Locales, que se llevará a cabo del 9 al 14 de junio de 2014, en Miami Florida. II) Autorícese al Tesorero Municipal, y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que surta efecto el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Que habiéndose autorizado al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Reyes Rivera, para que participe en la XX conferencia Interamericana de Autoridades Locales, que se llevará a cabo del 9 al 14 de junio de 2014, en Miami Florida, por medio de COMURES, para lo cual será necesario nombrar al Alcalde o Alcaldesa en funciones durante el periodo del permiso otorgado al señor Alcalde Municipal, en su viaje oficial. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, y 49 del Código Municipal. ACUERDA: I) Nómbrase en calidad de Alcaldesa Interina o en Funciones a la señora María Dolores Boláines de Hernández, quien es la Segunda Regidora Suplente del Concejo Municipal, por el periodo del 9 al 14 de junio de 2014. II) Así mismo instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y Tesorero Municipal se le calcule la remuneración calculada por el tiempo que dure la sustitución. III) Instrúyase a la Jefa del Registro del Estado Familiar inicie las diligencias administrativas pertinentes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, para el registro de la firma de la funcionaria en mención. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: I) tomando en cuenta la exposición del señor Alcalde Municipal, referente a los informes de Auditoría Interna denominada: INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA ESPECIAL A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL DISTRITO ALFARISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO AL 1 DE ENERO AL 2 DE JUNIO DE 2014, emitido por la Auditora Interna, Licenciada Wendy González, para lo cual será necesario la Suspensión por treinta días sin goce de sueldo, al señor Bryan Alexis Bermúdez Joachin, debido a los señalamientos de malos procesos administrativos y faltante económico reportado en dicho informe, lo que conlleva formular la denuncia ante la Fiscalía General de Republica para que deduzca responsabilidades. II) así mismo

tomando como base lo anterior será necesario el nombramiento de otra persona como responsable del Distrito Altavista, persona quien además quedará sujeta a la fiscalización diaria por Auditoría Interna, así como la Supervisión por dos miembros del Concejo Municipal, para que ordenen los procesos administrativos y contables en el referido Distrito. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y Art 203 y 204 de la Constitución de la Republica, **ACUERDA:** I) Autorícese la suspensión por treinta días sin goce de sueldo al señor Bryan Alexis Bermúdez Joachin, a partir del día nueve de junio de dos mil catorce, como Encargado del Distrito Altavista, de conformidad al Reglamento Interno, mientras se dirimen los señalamientos en la Fiscalía General de la Republica, con base y faltas que se contemplan en el informes de Auditoría Interna denominada: **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA ESPECIAL A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL DISTRITO ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO AL 1 DE ENERO AL 2 DE JUNIO DE 2014**, emitido por la Auditora Interna, Licenciada Wendy González. II) Nómbrase al Licenciado Salvador Antonio Hernández Meléndez, como encargado del Distrito Altavista, dicho cargo comenzará del día nueve de junio del presente año, quien deberá presentar un Plan de de trabajo para modernizar el Distrito Altavista. III) Nómbrase como referentes por parte del Concejo Municipal a los Concejales, Pablo Narciso Romero Marroquín, noveno Regidor; y, Oscar Edgardo Ramírez, Tercer Regidor, ambos Concejales ejercerán las funciones de agentes controladores de los procesos de recaudación y demás procesos administrativos. IV) instrúyase al Jefe de Recursos Humanos y al Tesorero Municipal realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha seis de junio de dos mil catorce, suscrita por el Jefe de la UACI, señor José Luis Escobar Martínez, en la que informa del proceso de Licitación Pública Nacional y posterior Adjudicación para la adquisición del Vehículo 4x4 para la Gestión de Riesgo, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, por lo que anexa la circular emitida por el FJSDL, para dar inicio a los trámites administrativos correspondiente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, y Art. 68 de La LACAP, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la UACI inicie el proceso de Licitación Pública Nacional: **LPN 01/2014-PFGL-AMS.M**, para la adquisición del Vehículo 4x4 para la Gestión de Riesgo, Municipio de San

Martín, departamento de San Salvador. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8, 519.26), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8, 519.26), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACJ, la compra: a) Productos de limpieza y otros para el Mercado Municipal, para ser utilizados en un periodo de tres meses de Junio a Agosto de dos mil catorce, por un monto de DOS MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2, 541.25), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107 y 54199 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. b) La compra de 1 impresor matricial, para ser utilizado en el Distrito Altavista, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (\$647.71), aplicado a las Cifras Presupuestarias 61104 y 54119 de la línea 06. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEJTE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha seis de junio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se autorice la erogación por la cantidad de SEJSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), que serán utilizados para el pago por prestación de servicios profesionales para realizar peritaje técnico en el proyecto: “CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL COMERCIAL DE LA SEGUNDA AVENIDA SUR, ENTRE 6ª CALLE ORIENTE Y CARRETERA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN”, al Ingeniero René Orlando Romero Amaya. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de SEJSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto municipal vigente, que serán utilizados en concepto de pago por la contratación por prestación de servicios profesionales para realizar peritaje técnico en el proyecto: “CONSTRUCCION DE VIA PEATONAL COMERCIAL DE LA SEGUNDA AVENIDA SUR, ENTRE 6ª CALLE ORIENTE Y CARRETERA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN”. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha seis de junio de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se autorice la aprobación de la Bases de Licitación de los siguientes proyectos: 1.- LP/AMSM 08/2014 REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN MARTIN. 2.- LP/AMSM 09/2014 BACHEO Y RECARPETEO DE LA 1ª AVENIDA NORTE Y 1ª AVENIDA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. 3.- LP/AMSM 10/2014 CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE 13 DE LA COLONIA SAN JACQUIN,

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 4.- LP/AMSM 11/2014 BACHEO Y RECARPETEO EN COLONIA ANEMONA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; y, 5.- LP/AMSM 12/2014 CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL FINIECO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y Art. 10 lit. f; 42, 43, 44 y 45 de La LACAP, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Apruébense las bases de Licitación de los siguientes proyectos: 1.- LP/AMSM 08/2014 REMODELACION PALACIO DEL MUNICIPAL DE SAN MARTÍN. 2.- LP/AMSM 09/2014 BACHEO Y RECARPETEO DE LA 1ª AVENIDA NORTE Y 1ª AVENIDA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN. 3.- LP/AMSM 10/2014 CONCRETO HIDRAULICO EN PASAJE 13 DE LA COLONIA SAN JACQUIN, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. 4.- LP/AMSM 11/2014 BACHEO Y RECARPETEO EN COLONIA ANEMONA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN; y, 5.- LP/AMSM 12/2014 CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL FINIECO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ la venta de las referidas Bases a un precio de Treinta dólares de Los Estados Unidos de América (\$30.00), y gratuitamente en COMPRASAL. III) y Finalmente se inicie el proceso de Licitación en los plazos establecidos de los diferentes proyectos. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por las Concejales Ana Gloria Parada y Patricia Torres, en que solicitan modificación al Acuerdo numero Quince, del Acta Catorce, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto dice: "ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, por la Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciada Lyla Dolores Parada, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "SENDERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de SESENTA Y OCHO MIL CINCO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68,197.14); que estarán distribuidos de la siguiente manera: a) Aportación por UNICEF, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,000); b) Contrapartida Municipal, la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,197.14). Proyecto que se realizará en el Parque el Recreo del Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "SENDERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", por un monto de SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68,197.14); que estarán distribuidos de la siguiente manera: a) Aportación por UNICEF, la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45,000), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61603 de la línea 70; b) Contrapartida Municipal, la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23,197.14), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65; Proyecto que se realizará en el Parque el Recreo del Municipio de San Martín. II) Nómbrase a la Arquitecta Marina Coronado, como la Supervisora del referido proyecto. III) Nómbrase a la Licenciada Lylla Dolores Parada, como la Administradora del referido proyecto, quien además integrará la Comisión conjunta con la UNICEF. IV) Además se autoriza a la Licenciada Lylla Dolores Parada, en coordinación con el Tesorero Municipal Ad Honorem, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. V) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal Ad Honorem, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ SENDERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL PARQUE EL RECREO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada". Por lo que la modificación consistirá en nombrar los nuevos referentes al proyecto, como el nombramiento del Administrador, quienes actuarán juntamente con UNICEF para los efectos legales subsiguientes. Por lo tanto en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Acuerdo numero Quince, del Acta Catorce, de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, por lo que los referentes del suscrito proyecto serán: Las Concejalas señoras Ana Gloria Parada y Iris Patricia Torres, juntamente con el señor Angel Cartagena de la Unidad de Cooperación, en sustitución de la Licenciada Lyla Dolores Parada. II) nombrese a la Arquitecta Marina Coronado como Administradora del Proyecto y la Supervisión estaría a cargo del Ingeniero Jaime Antonio Quinteros por UNICEF. III) El resto de los ítem's del referido Acuerdo quedan sin modificación alguna. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito por el Concejal Oscar Edgardo Ramírez, de fecha seis de junio de dos mil catorce, en la que solicita la erogación por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$355.00)**, que serán utilizados para la compra refrigerios y otros, en la Marcha Antidrogas que se llevará a cabo en Altavista programada para el día veintiséis de junio de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$355.00)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 54101 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra refrigerios y otros, en la Marcha Antidrogas que se llevará a cabo en Altavista programada para el día veintiséis de junio de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita por miembros de la Junta Pastoral Familiar Animas, en la jurisdicción de San Martín, en la que solicitan la ayuda económica para celebrar las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Carmen, los días 14, 15 y 16 de Julio de dos mil catorce, dicha ayuda servirá para la elaboración de una carroza, música y pólvora. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la erogación por la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**, aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, de la

cuenta de Fiestas Patronales 5%, con base a la solicitud suscrita por miembros de la Junta Pastoral Familiar Animas, en la jurisdicción de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emita el cheque respectivo a nombre del señor Moisés Navas Cabrera, miembro de la Junta Pastoral Familiar Animas. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de junio de dos mil catorce, por el Jefe de Recursos Humanos, en la que comunica del permiso solicitado por el señor JOSE LEON COREAS TRAJEJA, empleado municipal, quien se desempeña como Colector del Mercado Municipal de San Martín, quien solicita permiso sin goce de sueldo entre la fecha del treinta y uno de agosto al catorce de septiembre de dos mil catorce, así mismo el suscrito jefe solicita la reprogramación de las Vacaciones Anuales correspondientes del quince al treinta de agosto del corriente año. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar el permiso solicitado por el empleado municipal, señor JOSE LEON COREAS TRAJEJA, quien se desempeña como Colector del Mercado Municipal de San Martín, SIN GOCE DE SUELDO, por el periodo correspondiente al treinta y uno de agosto al catorce de septiembre de dos mil catorce. II) Así mismo autorizar la reprogramación de las vacaciones anuales que a derecho corresponden al señor JOSE LEON COREAS TRAJEJA, correspondientes del quince al treinta de agosto de dos mil catorce. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativa pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota suscrita de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, por miembros de la Junta Directiva de la Colonia San Miguel, en la que solicitan se declare de INTERES SOCIAL, la construcción de muro y portón en la entrada de la Comunidad de la Colonia San Miguel. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Declarar de INTERES SOCIAL, la construcción de muro y portón en la entrada de la Comunidad de la Colonia San Miguel. II) Instrúyase al Jefe de Catastro realice las diligencias administrativas y pertinentes

para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACJ, la compra: 110 CAPAS PARA LLUVIA, para el personal de Mercado Municipal, Parque el Recreo y Servicios generales, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 650.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta los compromisos adquiridos ante la Fiscalía General de la República, La Procuraduría General de La Republica, y La Procuraduría para la Defensa de Los Derechos Humanos, a través de un marco Convenio suscrito entre estas Instituciones, en el sentido de crear una nueva Unidad en la Alcaldía Municipal de San Martín, denominada UNIDAD DE INTERMEDIACION, con el objetivo de brindar asistencia Técnica Especializada para la prestación del servicio de mediación, que ofrecerá el municipio de San Martín, en sus respectivas competencias, a las usuarias y usuarios que lo demanden, así mismo el nombramiento de personal idóneo que estará a cargo de dicha Unidad, coordinando con las diferentes instituciones y ministerios públicos el cumplimiento del presente compromiso. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Crear la UNIDAD DE INTERMEDIACION, con base a los acuerdos y compromisos suscritos ante la Fiscalía General de la República, La Procuraduría General de La Republica, y La Procuraduría para la Defensa de Los Derechos Humanos, dicha Unidad será dependiente y orgánicamente del DESPACHO MUNICIPAL, para lo cual se instruye al Gerente General realice las modificaciones relativas pertinentes en el Organigrama aprobado en fecha diecinueve de Febrero de dos mil catorce, en el Acta Cinco Acuerdo número Once. II) Nómbrase a la Licenciada KARLA NOHEMY MENA MEJIA, como Jefe de la Referida Unidad, quien devengará un salario mensual de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), dicho nombramiento comenzará a partir del día nueve de junio del presente año. III) Instrúyase al Gerente General al Contador Municipal, realicen

los movimientos presupuestarios, así como las reformas presupuestarias necesarias para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos preste todas las facilidades a la Licenciada KARLA NOHEMY MENA MEJIA, como Jefe de la Unidad de Intermediación, para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota suscrita por miembros del Comité de La Colonia Tierra Virgen 2, en la que solicitan la ayuda económica para la compra de 3 postes de cemento, que llevan energía eléctrica a la referida comunidad, dichos postes tienen un costo de SESENTENOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$738.50). La sustitución de los postes es necesaria debido a lo dañado que se encuentran los existentes y por esa razón se estarían cambiando para evitar una tragedia humana. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese la erogación por la cantidad de SESENTENOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$738.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del presupuesto municipal vigente, que serán utilizados para la compra de tres postes de concreto para instalarse en La Colonia Tierra Virgen 2 jurisdicción de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISiete: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veinte de junio de dos mil catorce, suscrito por el Tesorero Municipal Ad Honorem, señor Oscar Alberto Garay, quien hace del conocimiento que a esta fecha se posee un saldo de CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTENOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,716.00), en la cuenta del Fondo Común, de la cual se pagan todos los gastos corrientes y no corrientes de la municipalidad, lo que represente una insuficiencia de fondo para poder solventar los compromisos para el día 23 de junio del presente año, dentro de los cuales se encuentra el Pago de Planilla de Salarios líquidos de empleados municipales, la cual es por una cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$95,00.00), considerando además que hay que pagar otras obligaciones exigibles como planillas

del ISSS, pago de combustible y proveedores. Por lo anterior se solicita la autorización urgente para una transferencia de fondos por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75, 000.00), de la cuenta FODES 75%, en concepto de préstamo para cubrir la exigencia básica, como una prioridad para no afectar a los empleados, así mismo dichos fondos serán reintegrados de manera parcial según disponibilidad financiera, para lo cual rendirá un informe para ello. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal Ad Honorem realice la transferencia de fondos por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75, 000.00), de la cuenta FODES 75%, en concepto de préstamo para cubrir el pago de la planilla de salario correspondiente al mes de Junio de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal Ad Honorem que dicho préstamo sea reintegrado de manera parcial según disponibilidad financiera, para lo cual rendirá un informe para ello. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DJEJOCFO: El Concejo Municipal, I) Tomando en cuenta la convocatoria del Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, para elegir al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, y contando con la presencia de la mayoría de personas que asistieron al referido acto, teniendo en cuenta que el Comité de Festejos Patronales del Municipio de San Martín que fue electo en el mes de mayo de dos mil trece y que dicho periodo terminaba en mayo de dos mil catorce, para lo cual es procedente realizar las diligencias para elegir al nuevo Comité de festejos Patronales. II) Así mismo se procedió a la elección del nuevo Comité de Festejos patronales periodo 2014 – 2015, de conformidad al Art. 4 de la Ordenanza del Comité de Festejos del Municipio de San Martín, la cual consta en el acta respectiva que lleva el suscrito Secretario Municipal de fecha tres de junio de dos mil catorce, con el objeto de nombrar al nuevo COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2014-2015, el cual quedo integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes; VICEPRESIDENTE: Prof. Víctor Manuel Miranda; SINDICO: Sr. José Cristo Martínez; SECRETARIA: Sra. Julia Elisa Sánchez Borja; PROSECRETARIO: Prof. Omar Yáñez; TESORERO: Sr. Oscar Alberto Garay; PRO TESORERO: Sr. Hernán Castillo; PRIMER VOCA: Prof. Rubén Orlando Rivas; SEGUNDO VOCA: Sr. José Oscar Gómez Sánchez; TERCER VOCA: Sr. Juan José Polio; CUARTO VOCA: Sra. María Dolores de Hernández; y, QUINTO VOCA: Sra. Francisca Delgado Guzmán. El Concejo Municipal en uso de las facultades establecidas en LA ORDENANZA DEL

COMITÉ DE FESTEJOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, en el Art. 4 de la referida Ordenanza, el Concejo Municipal, ACUERDA: Ratificar al Comité de Festejos del Municipio de San Martín, electo en fecha diez de junio de dos mil trece, quienes ejercerán sus cargos hasta el mes mayo de dos mil quince. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Fraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

Sra. María Dolores Boláines de Hernández
Primer Regidor Suplente

Dr. Vicente Edgardo Flores Álvarez
Segundo Regidor Suplente

Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente

Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal